

AGUAS Nacionales	ACTA DE SUSPENSIÓN	ABS-FOR-31
		VERSION 03
		17/01/2022

ACTA DE SUSPENSIÓN Nro.1

CONTRATO Nro.55 DE 2022

CONTRATO: 55-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y MENSAJERÍA BAJO CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, PARA APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIRDO.

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

CONTRATISTA: DEL HOGAR Y LA OFICINA

NIT: 8305092219

Entre los suscritos: **JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**, identificado con la cédula de ciudadanía 51.984.910 de Bogotá, quien en su calidad de Directora (e) del Proyecto Aguas del Atrato – AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., obra en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio de la Circular Nro. 043 del 01/09/2014, que en lo sucesivo se denominará AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P., y **MARCIANA RAMIREZ CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.894.947, representante legal de DEL HOGAR Y LA OFICINA, persona jurídica, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, proceden a realizar la suspensión del contrato, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. VALORES DEL CONTRATO

Valor del contrato. El valor inicial por el cual se aceptó la oferta fue de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 17.445.446) IVA y AU incluido.

Valor modificaciones. N/A

	ACTA DE SUSPENSION	ABS-FOR-31
		VERSION 03
		17/01/2022

Valor ejecutado. Desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de la presente suspensión se ha ejecutado un total de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS (\$16.399.012).

Valor pendiente por ejecutar. A partir de la orden de reinicio de las actividades objeto del contrato estará pendiente por ejecutarse un valor de UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.046.434).

2. PLAZO. El plazo del contrato es de seis (6) meses, contados entre el [01/07/2022] y el [31/12/2022].

3. PLAZO DE SUSPENSIÓN: El plazo de suspensión del contrato iniciará a partir del [30] de [diciembre de [2022]], hasta la formalización del OtroSI al convenio interadministrativo de colaboración celebrado entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P., en liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN: A la fecha, está pendiente la formalización del OtroSI al convenio interadministrativo de colaboración celebrado entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P., en liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que habilita la gestión contractual de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

5. CONSIDERACIONES PARTICULARES: N/A.

6. GARANTÍAS: De acuerdo con el numeral 5.6.3 de las condiciones particulares de solicitud de oferta, el presente contrato fue amparado mediante la garantía 337997-5, expedidas por SURAMERICANA, para cubrir los arparos de: cumplimiento, calidad del servicio y prestaciones sociales.

Parágrafo: EL CONTRATISTA deberá informar a la compañía de seguros o a la entidad Bancaria de la suspensión del contrato y aportar copia de la respectiva comunicación a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato del asunto y lo derivado de la presente suspensión hasta la fecha de reinicio. Por lo tanto, exonera a AGUAS NACIONALES EPM

AGUAS Nacionales

ACTA DE SUSPENSIÓN

ABS-FOR-31

VERSION 03

17/01/2022

S.A. E.S.P., de toda responsabilidad relacionada con la suspensión. Las partes entienden que lo aquí pactado es vinculante para ambas.

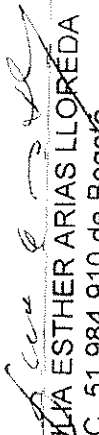
8. ANEXOS:

- Consulta intención de suspensión
- Respuesta intención de suspensión


La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Para constancia se firma en Quibdó a los 29 días de diciembre de 2022

POR AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. POR EL CONTRATISTA


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
C.C. 51.984.910 de Bogotá
Directora del Proyecto (e)


MARCIANA RAMIREZ CABRERA,
Representante legal
DEL HOGAR Y LA OFICINA,

Proyectó: Haydi Mena Rodríguez /Profesional Proyecto Jurídico 

AGUAS Nacionales EPM S.A. E.S.P.
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Oficina Central

www.aguasnacionalesepm.com

811 8399 1000